

CRS RESOURCES ECUADOR LDC - SUCURSAL ECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL

CRS Resources Ecuador LDC - Sucursal Ecuador (en adelante la “Sucursal”) es una sucursal de CRS Resources Ecuador LDC constituida en las Islas Caimán y domiciliada en Ecuador. Su actividad principal es la producción de petróleo crudo en el Bloque 16 y Bloque Tivacuno, dentro del territorio de la República del Ecuador.

La Sucursal es socia de los Consorcios Petroleros Bloque 16 y Bloque Tivacuno, los cuales hasta el año 2011 conformaban un solo Consorcio (el Consorcio Petrolero Bloque 16 y Área Tivacuno el cual se constituyó legalmente e inició sus operaciones a partir del 1 de enero del 2006). En cumplimiento con la Reforma al Reglamento para la Aplicación del Régimen Tributario Interno publicada en julio del 2011, a partir del 1 de enero del 2012, el Consorcio Petrolero Bloque 16 y Área Tivacuno separó las operaciones del Área Tivacuno y modificó su nombre al de Consorcio Petrolero Bloque 16; adicionalmente, a partir de esa fecha se constituyó el Consorcio Petrolero Bloque Tivacuno.

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, los Consorcios Petroleros Bloque 16 y Bloque Tivacuno se conforman de las siguientes socias con las siguientes participaciones:

Socias

Repsol Ecuador S.A.	35%
Overseas Petroleum and Investment Corporation	31%
Amodaimi Oil Company S.L.	20%
CRS Resources Ecuador LDC.	14%

Precio internacional del crudo - Durante el año 2015, el precio del barril de crudo - WTI ha disminuido constantemente, llegando a los US\$36 en el 2015 y a US\$42 aproximadamente a la fecha de emisión de estos estados financieros (Julio 25, 2016). De acuerdo a lo estipulado en el contrato de prestación de servicios celebrado con el Estado Ecuatoriano, el pago a la contratista por la prestación de servicios depende de la suficiencia del ingreso disponible del área del contrato, el cual se determina considerando la producción fiscalizada y el precio del petróleo del área del bloque correspondiente menos ciertas deducciones. En caso de que el ingreso disponible no sea suficiente para cubrir con el pago de la tarifa, el saldo faltante se acumulará durante el mes o año fiscal pertinente. Adicionalmente, el contrato establece que cualquier diferencia, originada por insuficiencia del ingreso disponible, que no haya sido pagada por la Secretaría de Hidrocarburos a la terminación del Contrato se extinguirá y no será pagada a la contratista, quedando la Secretaría automáticamente liberada de esta obligación de pago.

Debido a la reducción del precio internacional del petróleo, la Secretaría de Hidrocarburos no ha pagado la totalidad de las cuentas por cobrar generadas de la prestación de servicios. Al 31 de diciembre del 2015, del saldo pendiente de recuperación asciende a US\$21.1 millones

Como consecuencia del análisis efectuado acerca de la recuperabilidad de la cuenta por cobrar y sobre la existencia futura del ingreso disponible suficiente, la Sucursal reconoció una provisión de cobro dudoso a la Secretaría de Hidrocarburos por US\$18.7 millones y se ha considerado el efecto financiero asociado al retraso en el cobro por un importe de US\$302 mil registrándose un gasto financiero. Adicionalmente, se ha registrado un deterioro de inversiones de exploración, desarrollo y producción por US\$20.4 millones.

Convenio de operación conjunta

Mediante convenio de operación conjunta para realizar operaciones en el Bloque 16 y en el Bloque Tivacuno, las socias miembros del Consorcio nombraron como operadora a YPF Ecuador Inc. - Sucursal Ecuador para la exploración y explotación del Bloque 16 y del Área Tivacuno. La operación de los Bloques 16 y Área Tivacuno fue cedida a Repsol Ecuador S.A..

En este convenio se establece que las socias miembros de los Consorcios mantienen el derecho sobre los activos, la obligación sobre los pasivos, el beneficio de los ingresos y la responsabilidad de los costos y gastos de la operación conjunta de acuerdo a su porción de interés participante (14% para la Sucursal).

La Sucursal no mantiene ningún otro convenio de operación conjunta.

Contratos:

A continuación se resumen las principales cláusulas de los contratos relacionados con el Bloque 16 y Bloque Tivacuno:

- **Contrato Modificadorio al Contrato de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque 16 de la Región Amazónica** - Con fecha 23 de noviembre del 2010, la Contratista del Bloque 16 (en el cual la Sucursal es socia), firmó el Contrato Modificadorio al Contrato de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque 16 de la Región Amazónica. El Contrato en mención reemplaza al Contrato Modificadorio II al Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos del Bloque 16 y del Campo Unificado Bogi-Capirón y fue inscrito en el Registro de Hidrocarburos de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos - ARCH el 23 de diciembre del 2010. El Contrato firmado tiene por objeto la prestación de servicios, con recursos propios y a riesgo de la Contratista, para la exploración y explotación de hidrocarburos, incluyendo petróleo crudo en el área del Contrato. Este contrato entra en vigencia a partir del 1 de enero del 2011 y terminaba originalmente el 31 de diciembre del 2018.

La Contratista se obliga a realizar las actividades de exploración, confirmación de reservas, desarrollo, explotación y producción aportando la tecnología, los capitales y los equipos, bienes y maquinarias necesarios para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, de conformidad con el Plan de Actividades comprometidas e inversiones estimadas que ascienden a US\$280 millones (US\$39.2 millones para la Sucursal) durante el período del contrato.

La Contratista recibirá como contraprestación a sus servicios, el pago de una tarifa original de US\$35.95 por barril de petróleo crudo neto extraído y entregado en el centro de fiscalización y entrega, la cual es revisada anualmente, en razón de un factor de inflación de costos operativos establecido en el contrato. El pago a la Contratista puede hacerse en efectivo, especie o una mezcla de los dos, en función al acuerdo entre las partes y la disponibilidad existente de petróleo crudo.

Se determinará la existencia o no de un ingreso disponible para cubrir la tarifa mencionada en el párrafo anterior de la siguiente manera: de los ingresos provenientes de la producción correspondiente al área objeto del contrato, el estado ecuatoriano se reserva el 25% de los ingresos brutos como margen de soberanía. Del valor remanente, se cubrirán los costos de transporte y comercialización en que incurra el Estado y los tributos correspondientes al Instituto para el Ecodesarrollo de la Región Amazónica y Esmeraldas - ECORAE y a la Ley de Creación de Rentas Sustitutivas para las provincias de Napo, Esmeraldas y Sucumbíos. Una vez realizadas estas deducciones, se cubrirá la tarifa por la prestación de los servicios.

En caso que el ingreso disponible no sea suficiente para cubrir el pago de la tarifa, el saldo faltante mensual se acumulará durante el mes o año fiscal pertinente. La diferencia entre los valores pagados por concepto de tarifa y el ingreso disponible del mismo mes o año fiscal se trasladará al siguiente mes o año fiscal, sin intereses y en caso de que no hubiese podido ser cubierto durante el respectivo o subsiguiente mes o año fiscal se acumulará sucesivamente durante el plazo de vigencia de este contrato modificatorio. Cualquier diferencia trasladada, originada por insuficiencia del ingreso disponible, que no haya sido pagada por la Secretaría a la terminación de este contrato modificatorio, se extinguirá y no será pagada a la Contratista, quedando la Secretaría automáticamente liberada de esta obligación de pago en ese momento.

Para los años 2015 y 2014, la tarifa de petróleo crudo pagada por la Secretaría de Hidrocarburos fue de US\$37.16 y US\$37.09, respectivamente.

Inclusión del campo Wati y extensión del Contrato:

El 17 de diciembre del 2013, la Secretaría de Hidrocarburos y la Contratista del Bloque 16 suscribieron el Contrato Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque 16 de la Región Amazónica, con la inclusión del campo denominado Wati, dicha modificación contempla los siguientes principales aspectos:

- Extensión del plazo contractual del Bloque 16 hasta el 31 de diciembre del 2022 y modificación del área del Bloque 16, asignando a la Contratista un área adicional de aproximadamente 1,993 hectáreas para incorporar el campo Wati.
- Para el desarrollo del campo Wati se asumió el compromiso de perforar 7 pozos de desarrollo en dos fases (2 pozos direccionales en una primera fase y 5 pozos horizontales dependiendo de los resultados de la primera fase), más las facilidades de producción asociadas (incluyendo la construcción de una vía de 3.5 km).
- La inversión estimada para el desarrollo del campo Wati es de aproximadamente US\$73 millones (US\$10.2 millones para la Sucursal).
- La extensión del plazo contractual hasta el 2022 no implica compromisos de inversión adicionales para el Bloque 16.
- El referido contrato fue inscrito en el Registro de Hidrocarburos el 8 de Enero del 2014.

La Contratista entregará a la finalización de este Contrato al Estado Ecuatoriano, sin costo y en buen estado, salvo el desgaste normal, los pozos que estuvieren en producción y todos los equipos, herramientas, maquinarias, instalaciones y demás muebles e inmuebles que hubieren sido destinados para los fines del Contrato.

Durante el año 2015, se suspendió la perforación de los cinco pozos adicionales del campo WATI. Debido a que los resultados obtenidos en la perforación de los primeros pozos no fueron los esperados.

- **Contrato Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque Tivacuno** - Con fecha 22 de enero del 2011, la Contratista del Bloque Tivacuno (en la cual la Sucursal es socia), firmó el Contrato Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque Tivacuno de la Región Amazónica. El contrato fue inscrito en el Registro de Hidrocarburos de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos - ARCH (anteriormente Dirección Nacional de Hidrocarburos - DNH) el 21 de febrero del 2011. El Contrato firmado tiene por objeto la prestación de servicios, con recursos propios y a riesgo de la Contratista, para la exploración y explotación de hidrocarburos, incluyendo petróleo crudo en el área del Contrato. Este contrato entra en vigencia a partir del 1 de marzo del 2011 y termina el 31 de diciembre del 2018.

La Contratista se obliga a realizar las actividades de exploración, confirmación de reservas, desarrollo, explotación y producción aportando la tecnología, los capitales y los equipos, bienes y maquinarias necesarios para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, de conformidad con el Plan de Actividades comprometidas e inversiones estimadas que ascienden a US\$22.8 millones (US\$3.2 millones para la Sucursal) durante el período del contrato.

La Contratista recibirá como contraprestación a sus servicios, el pago de una tarifa original de US\$27.25 por barril de petróleo crudo neto extraído y entregado en el centro de fiscalización y entrega, la cual es revisada anualmente, en razón de un factor de inflación de costos operativos establecido en el contrato. El pago a la Contratista puede hacerse en efectivo, especie o una mezcla de los dos, en función al acuerdo entre las partes y la disponibilidad existente de petróleo crudo.

Se determinará la existencia o no de un ingreso disponible para cubrir la tarifa mencionada en el párrafo anterior de la siguiente manera: de los ingresos provenientes de la producción correspondiente al área objeto del contrato, el estado ecuatoriano se reserva el 25% de los ingresos brutos como margen de soberanía. Del valor remanente, se cubrirán los costos de transporte y comercialización en que incurra el Estado y los tributos correspondientes al Instituto para el Ecodesarrollo de la Región Amazónica y Esmeraldas - ECORAE y a la Ley de Creación de Rentas Sustitutivas para las provincias de Napo, Esmeraldas y Sucumbíos. Una vez realizadas estas deducciones, se cubrirá la tarifa por la prestación de los servicios.

En caso que el ingreso disponible no sea suficiente para cubrir el pago de la tarifa, el saldo faltante mensual se acumulará durante el mes o año fiscal pertinente. La diferencia entre los montos pagados por concepto de tarifa y el ingreso disponible del mismo mes o año fiscal se trasladará al siguiente mes o año fiscal, sin intereses y en caso de que no hubiese podido ser cubierto durante el respectivo o subsiguiente mes o año fiscal se acumulará sucesivamente durante el plazo de vigencia de este contrato modificatorio. Cualquier diferencia trasladada, originada por insuficiencia del ingreso disponible, que no haya sido pagada por la Secretaría a la terminación de este contrato modificatorio, se extinguirá y no será pagada a la Contratista, quedando la Secretaría automáticamente liberada de esta obligación de pago en ese momento.

Para los años 2015 y 2014, la tarifa de petróleo crudo aprobada por la Secretaría de Hidrocarburos fue de US\$28.14 y US\$28.09, respectivamente.

La Contratista entregará a la finalización de este Contrato al Estado Ecuatoriano, sin costo y en buen estado, salvo el desgaste normal, los pozos que estuvieren o no en producción y todos los equipos, herramientas, maquinarias, instalaciones y demás muebles e inmuebles que hubieren sido destinados para los fines del Contrato.

El 1 de Diciembre del 2014, la Secretaria de Hidrocarburos y la Contratista del Bloque Tivacuno (en la cual la Sucursal es socia) suscribieron el Acta de Negociación del Contrato Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque Tivacuno de la Región Amazónica. El Contrato Modificatorio fue firmado el 9 de noviembre del 2015, el cual contempla principalmente la extensión del plazo contractual del Bloque Tivacuno hasta el 31 de diciembre del 2022.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros - La Administración de la Sucursal es responsable de la preparación y presentación de estos estados financieros y del control interno determinado por la gerencia como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

- 2.1 Declaración de cumplimiento** - Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).
- 2.2 Moneda funcional** - La moneda funcional de la Sucursal es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólares), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.
- 2.3 Bases de preparación** - Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico, tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida dada en el intercambio de los activos.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Sucursal tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable a efectos de medición y/o de revelación en los estados financieros, se determina sobre una base de este tipo, a excepción de las mediciones que tienen algunas similitudes con el valor razonable, pero no son su valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2 o el valor en uso de la NIC 36.

Adicionalmente, a efectos de información financiera, las mediciones efectuadas a valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado de importancia de los importes para la medición del valor razonable en su totalidad, los cuales se describen a continuación:

Nivel 1: Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.

Nivel 2: Importes distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: Importes son datos no observables para el activo o pasivo.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

Los importes de las notas a los estados financieros están expresados en miles de U.S. dólares, excepto cuando se especifique lo contrario.

2.4 Participación en operaciones conjuntas - Una operación conjunta es un acuerdo conjunto a través del cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos, y obligaciones por los pasivos, relacionados con el acuerdo. Control conjunto es el acuerdo contractual para compartir el control de un acuerdo, que solo existe cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

Cuando la entidad lleva a cabo sus actividades en el marco de operaciones conjuntas, la Sucursal como operador conjunto reconoce en relación con sus intereses en una operación conjunta:

- a) Sus activos, incluyendo su parte de los bienes comunes;
- b) Sus pasivos, incluyendo su parte de los pasivos incurridos conjuntamente;
- c) Sus ingresos, por la venta de su parte de la producción derivado de la operación conjunta;
- d) Su participación en los ingresos de la venta de la producción en la operación conjunta;
- e) Sus gastos, incluyendo su parte de cualquier gasto que haya incurrido conjuntamente.

La Sucursal contabiliza los activos, pasivos, ingresos y gastos relacionados con su participación en una operación conjunta de conformidad con las NIIF aplicables a la proporción en los activos, pasivos, ingresos y gastos.

Para la determinación de la participación en los Consorcios, se han considerado los últimos estados financieros disponibles al cierre del año, considerando los hechos y las operaciones significativas subsecuentes y/o información de gestión disponible. Adicionalmente, los estados financieros incluyen las transacciones propias de la Sucursal.

2.5 Efectivo y equivalentes de efectivo - Incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

2.6 Inventarios - Son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor. Son valuados con el método del costo promedio ponderado. Los inventarios incluyen una provisión para reconocer pérdidas por obsolescencia, la cual es determinada en función de un análisis de la posibilidad real de utilización en la prestación de servicios.

2.7 Propiedades, planta y equipo

2.7.1 Mobiliario y equipo

2.7.1.1 Medición en el momento del reconocimiento - Las partidas de mobiliario y equipo se miden inicialmente por su costo.

El costo de mobiliario y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo y su puesta en condiciones de funcionamiento.

2.7.1.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo - Después del reconocimiento inicial, el mobiliario y equipo es registrado al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor. Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

2.7.1.3 Método de depreciación y vidas útiles - El costo de mobiliario y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de mobiliario y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<u>Ítem</u>	<u>Vida útil (en años)</u>
Vehículos	5
Mobiliario y equipo y equipos de oficina	10
Equipos de computación	3

2.7.2 Inversiones de exploración y producción - Las inversiones de exploración y producción se registran de acuerdo con el método de exploración con éxito (“*successful efforts*”). De acuerdo con este método, el tratamiento contable de los diferentes costos incurridos es el siguiente:

- Los costos originados en la adquisición de intereses en zonas con reservas probadas se capitalizan cuando se incurre en ellos.
- Los costos de perforación de sondeos que hayan dado lugar a un descubrimiento positivo de reservas comercialmente explotables se capitalizan. Los pozos se califican como “comercialmente explotables” únicamente si se espera que generen un volumen de reservas que justifique su desarrollo comercial considerando las condiciones existentes en el momento del reconocimiento.
- Los costos de desarrollo incurridos para extraer las reservas probadas y para tratamiento, transporte y almacenamiento de crudo se capitalizan.

- Los costos por los futuros abandonos y desmantelamientos de campos se capitalizan por su valor actual cuando se registra inicialmente el activo en los estados financieros.

Las inversiones capitalizadas según los criterios anteriores, se amortizan de acuerdo con el siguiente método:

- Los costos originados en sondeos y las inversiones efectuadas con posterioridad para el desarrollo, transporte, almacenamiento y extracción de las reservas probadas se amortizan a lo largo de la vida comercial estimada del yacimiento en función de la relación existente entre la producción del período y las reservas probadas desarrolladas del campo al inicio del período de amortización. Los cambios en las estimaciones de reservas se actualizan anualmente para el cálculo de la amortización trimestral.

2.7.3 Retiro o venta de propiedades, planta y equipo - La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades, planta y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

2.8 Deterioro del valor de los activos tangibles - Al final de cada período sobre el cual se informa, la Sucursal evalúa los importes en libros de sus activos tangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro de valor. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo o unidad generadora de efectivo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Sucursal calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de ventas y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su importe en libros, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro de valor se reconocen inmediatamente en el resultado del período.

Cuando una pérdida por deterioro de valor es revertida posteriormente, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el importe en libros incrementado no excede el importe en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro de valor para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro de valor es reconocido automáticamente en el resultado del período.

2.9 Impuestos - El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente, no corriente y del impuesto diferido.

2.9.1 Impuesto corriente - Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Sucursal por concepto del impuesto corriente correspondiente a su participación en el impuesto a la renta determinado por los Consorcios Petroleros Bloque 16 y Bloque Tivacuno, es calculado utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

2.9.2 Impuestos diferidos - Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Sucursal disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada período sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente utilidad gravable (tributaria), en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas al final del período que se informa.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Sucursal espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

La Sucursal compensa activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y solo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Sucursal tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

2.9.3 Impuestos corrientes y diferidos - Se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

2.10 Provisiones - Se reconocen cuando la Sucursal, tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Sucursal tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

2.10.1 Provisión para abandono de campos - De acuerdo a lo establecido en los respectivos contratos, las Contratistas (en los cuales la Sucursal es socia) deberán efectuar las provisiones necesarias para el cierre, terminación o abandono parcial o total de operaciones y para la remediación ambiental de las áreas afectadas por la actividad hidrocarburífera. El valor presente de los costos por estas obligaciones es activado conjuntamente con los activos que le dieron origen (inversiones de exploración y producción) y amortizados de la misma manera (Ver Nota 2.7.2). Como contrapartida, un pasivo es reconocido por dicho concepto considerando una estimación realizada por la Gerencia de la Sucursal en base a un estudio efectuado por especialistas técnicos de los Consorcios. El referido pasivo disminuirá en la medida que la Sucursal incurra en costos de reestructuración de los campos, hasta la fecha de terminación de los contratos. Si un ajuste a la estimación diese como resultado que la amortización acumulada exceda al activo, la diferencia se registra afectando el activo productivo que generó la provisión.

2.11 Arrendamientos - Se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

2.12.1 La Sucursal como arrendataria - Los arrendamientos operativos se cargan a resultados empleando el método de línea recta durante el plazo correspondiente al arrendamiento.

2.12 Reconocimiento de ingresos - Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar y representan los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos.

2.12.1 Ingresos por Prestación de Servicios - Incluye los ingresos generados por el contrato de prestación de servicios, el cual se registra en función del grado de realización de la prestación del servicio a la fecha de los estados financieros, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad y sea probable que la Sucursal reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

2.13 Costos y Gastos - Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período en el que se conocen. Los Consorcios (en los cuales la Sucursal participa como socia) incurren en la gran mayoría de costos y gastos propios de la operación, los mismos que son reportados a las socias de manera proporcional a su participación.

2.14 Compensación de saldos y transacciones - Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los

que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Sucursal tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

2.15 Instrumentos financieros - Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la entidad pasa a formar parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos a los activos y pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados) se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, cuando sea apropiado, al momento del reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos o pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados se reconocen de inmediato en el resultado del período.

2.16 Activos financieros - Los activos financieros se clasifican dentro de las siguientes categorías: activos financieros “al valor razonable con cambios en los resultados”, “inversiones mantenidas hasta el vencimiento” “activos financieros disponibles para la venta”, y “préstamos y partidas por cobrar”. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas y dadas de baja a la fecha de la transacción. Las compras o ventas regulares son todas aquellas compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecido por una regulación o acuerdo en el mercado.

2.16.1 Método de la tasa de interés efectiva - El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de imputación del ingreso financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados (incluyendo comisión, puntos básicos de intereses pagados o recibidos, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un período más corto, con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

2.16.2 Préstamos y cuentas por cobrar - Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro.

2.16.3 Deterioro de valor de activos financieros - Los activos financieros distintos aquellos designados al valor razonable con cambios en los resultados son probados por deterioro de valor al final de cada período sobre el cual se informa. Un activo financiero estará deteriorado cuando exista evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento

inicial del activo y los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero se han visto afectados.

Para todos los otros activos financieros, la evidencia objetiva de deterioro de valor podría incluir:

- Dificultades financieras significativa del emisor o del obligado; o
- Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o el principal; o
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para ese activo financiero debido a dificultades financieras.

Para ciertas categorías de activos financieros, como cuentas comerciales por cobrar, un activo cuyo deterioro no ha sido evaluado individualmente, y es evaluado por deterioro sobre una base colectiva. Entre la evidencia objetiva de que una cartera de cuentas por cobrar podría estar deteriorada se podría incluir la experiencia pasada de la Sucursal con respecto a los cambios observables en las condiciones económicas locales y nacionales que se relacionen con el incumplimiento en los pagos.

Para los activos financieros registrados al costo amortizado, el importe de la pérdida por deterioro de valor es la diferencia entre el importe en libros y el valor presente de los flujos futuros estimados del activo, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

El importe en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro de valor directamente para todos los activos financieros excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Cuando se considera que una cuenta comercial por cobrar es incobrable, se elimina contra la cuenta de provisión. La recuperación posterior de los montos previamente eliminados se convierte en créditos contra la cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado de resultados del período.

Para los activos financieros registrados al costo, si, en un período posterior, el importe de la pérdida por deterioro de valor disminuye y la misma puede estar relacionada de manera objetiva con un evento ocurrido luego de que el deterioro de valor fue reconocido, la pérdida por deterioro de valor previamente reconocida se reversa con cambio en los resultados siempre y cuando el monto en libros de la inversión a la fecha en que se reversa el deterioro no exceda el importe que hubiera resultado de costo amortizado en caso de que no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

2.16.4 Baja de un activo financiero - La Sucursal da de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Sucursal no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Sucursal reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar.

2.17 Pasivos financieros - Los instrumentos de deuda se clasifican como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual. Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Sucursal tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

2.17.1 Pasivos financieros - Los pasivos financieros son clasificados como al valor razonable con cambios en los resultados u otros pasivos financieros.

2.17.2 Otros pasivos financieros - Los otros pasivos financieros (incluyendo los préstamos y las cuentas por pagar comerciales y otras) se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

2.17.3 Baja en cuentas de un pasivo financiero - La Sucursal dará de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la Sucursal. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en el resultado del período.

2.18 Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas que son mandatoriamente efectivas en el año actual

Las modificaciones a las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y que son mandatoriamente efectivas a partir del 1 de enero del 2015 o posteriormente, no han tenido un efecto significativo.

2.19 Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas - La Sucursal no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas.

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>	<u>Efectiva a partir de periodos que inicien en o después de</u>
NIIF 9	Instrumentos financieros	Enero 1, 2018
NIIF 15	Ingresos procedentes de contratos con clientes	Enero 1, 2017
Modificaciones a la NIIF 11	Contabilización de adquisiciones de intereses en operaciones conjuntas	Enero 1, 2016
Modificaciones a la NIC 1	Iniciativas de revelación	Enero 1, 2016
Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38	Clarificación de los métodos aceptables de depreciación y amortización	Enero 1, 2016
Modificaciones a las NIIF	Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2012 - 2014	Enero 1, 2016

Se permite la aplicación anticipada de estas normas nuevas y revisadas.

NIIF 9 Instrumentos financieros

La NIIF 9 emitida en noviembre del 2009, introdujo nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros. Esta norma se modificó posteriormente en octubre del 2010

para incluir los requisitos para la clasificación y medición de pasivos financieros, así como su baja en los estados financieros, y en noviembre del 2013, incluyó nuevos requisitos para la contabilidad de cobertura general. En julio del 2014, se emitió otra versión revisada de la NIIF 9, principalmente para incluir lo siguiente:

- Requerimientos de deterioro para activos financieros y,
- Modificaciones limitadas a los requisitos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a “valor razonable con cambios en otro resultado integral”, para ciertos instrumentos deudores simples.

Los requisitos claves de la NIIF 9:

- Todos los activos financieros que se clasifican dentro del alcance de la NIC 39 - Instrumentos Financieros, se reconocerán posteriormente a su costo amortizado o valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocio cuyo objetivo se cumpla tanto al recaudar los flujos de efectivo contractuales como por la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales del activo financiero que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que solo constituyen pagos de capital e intereses sobre el importe del principal pendiente, son medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Todas las otras inversiones de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar) en otro resultado integral, y solo con el ingreso por dividendos generalmente reconocido en el resultado del período.
- En la medición de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el importe generado por cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del referido pasivo, se presente en otro resultado integral, a menos que, el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral genere una asimetría contable en el resultado del período. Los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son posteriormente reclasificados al resultado del período. Según la NIC 39, la totalidad del importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados se presenta en el resultado del período.
- Respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 establece un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida, de conformidad con la NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

La Administración de la Sucursal no ha realizado un examen detallado de la aplicación de la NIIF 9 en el futuro, razón por la cual no es posible proporcionar una estimación razonable del impacto de la NIIF 9 sobre los importes reconocidos en los estados financieros.

NIIF 15 Ingresos Procedentes de contratos con los clientes

En mayo del 2014 se emitió la NIIF 15, que establece un modelo extenso y detallado que deben utilizar las entidades en el registro y reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones respectivas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso que representa la transferencia de bienes o servicios establecidos contractualmente a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

Paso 1: identificar el contrato con los clientes.

Paso 2: identificar las obligaciones de ejecución en el contrato.

Paso 3: determinar el precio de la transacción.

Paso 4: distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución en el contrato.

Paso 5: reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o en la medida que) se satisfaga una obligación de ejecución, es decir, cuando el “control” de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular es transferido al cliente. Se han añadido muchos más lineamientos detallados en la NIIF 15 para poder analizar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

La Administración de la Sucursal prevé que la aplicación de la NIIF 15 en el futuro puede tener un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

Modificaciones a la NIIF 11 Contabilización de adquisiciones de intereses en Operaciones Conjuntas

Las modificaciones a la NIIF 11 proporcionan lineamientos para determinar cómo contabilizar la adquisición de una operación conjunta que constituya un negocio, según la definición de la NIIF 3 Combinaciones de Negocios. Específicamente, las modificaciones establecen que deberían aplicarse los principios relevantes de contabilidad de combinaciones de negocios de la NIIF 3 y de otras normas (por ejemplo, NIC 36 Deterioro de Activos, con respecto a la prueba de deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se ha distribuido la plusvalía en una adquisición de una operación conjunta). Deben utilizarse los mismos requisitos para la formación de una operación conjunta si, y solo si, un negocio existente es aportado a la operación conjunta por una de las partes que participa en ella.

También se requiere a un operador conjunto, revelar la información relevante solicitada por la NIIF 3 y otras normas de combinación de negocios.

Las modificaciones a la NIIF 11 se aplican de manera prospectiva, para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 o posteriormente. La Administración de la Sucursal no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro pueda tener un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros.

Modificaciones a la NIC 1 Iniciativa de Revelación

Las modificaciones a la NIC 1 proporcionan algunas guías sobre cómo aplicar el concepto de materialidad en la práctica. Las modificaciones a la NIC 1 se aplican para períodos que inicien en o después del 1 de enero del 2016. La Administración la Sucursal no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto significativo en los estados financieros.

Modificaciones a la NIC 16 y NIC 38 Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización

Las modificaciones a la NIC 16 prohíben a las entidades utilizar un método de depreciación para partidas de propiedad, planta y equipo basado en el ingreso. Mientras que las modificaciones a la NIC 38 introducen la presunción rebatible de que el ingreso no es un principio apropiado para la amortización de un activo intangible. Esta presunción solo puede ser rebatida en las siguientes dos circunstancias:

- Cuando el activo intangible es expresado como medida de ingreso; o,
- Cuando se pueda demostrar que un ingreso y el consumo de beneficios económicos del activo intangible se encuentran estrechamente relacionados.

Las modificaciones se aplican prospectivamente para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 o posteriormente. En la actualidad, la Sucursal usa el método de línea recta para la depreciación de propiedades y equipo y el método de unidades de producción para las inversiones de exploración, desarrollo y producción de hidrocarburos. La Administración de la Sucursal considera que los dos métodos son los más apropiados para reflejar el consumo de beneficios económicos inherentes a los respectivos activos; por lo tanto, la Administración de la Sucursal no anticipa que la aplicación de estas modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38 tengan un impacto material en los estados financieros de la Sucursal.

Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2012 - 2014

Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2012 - 2014 incluyen algunas modificaciones a varias NIIF que se encuentran resumidas a continuación:

- Las modificaciones a la NIIF 5 aclaran que cuando la entidad reclasifica un activo (o grupo de activos) de mantenido para la venta a mantenido para su distribución a los propietarios (o viceversa), tal cambio se considera como una continuación del plan original de la disposición y por lo tanto, no son aplicables los requerimientos establecidos en la NIIF 5 en relación con el cambio de plan de venta. Las enmiendas también aclaran las guías aplicables cuando se interrumpe la contabilidad de activos mantenidos para su distribución.
- Las modificaciones a la NIIF 7 proporcionan una guía adicional para aclarar si un contrato financiero de servicio corresponde a participación continua en la transferencia de un activo transferido, a efectos de la información a revelar de dicho activo.

- Las modificaciones de la NIC 19 aclaran que la tasa utilizada para descontar las obligaciones por beneficios post-empleo debe determinarse con referencia a la de los rendimientos de mercado sobre bonos corporativos de alta calidad al final del período de reporte. La evaluación de la profundidad de un mercado para bonos corporativos de alta calidad debe ser a nivel de la moneda (es decir, la misma moneda en que los beneficios deben ser pagados). Para las monedas para las que no existe un mercado profundo de tales bonos corporativos de alta calidad, se deben utilizar los rendimientos de mercado de bonos del gobierno denominados en esa moneda a la fecha de reporte.

La Administración de la Sucursal no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro puede tener un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros.

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Sucursal, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la Administración de la Sucursal ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

3.1 Deterioro de activos - A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Al 31 de diciembre del 2015, la Administración de la Sucursal realizó un análisis de deterioro de las inversiones de exploración y producción para su unidad generadora de efectivo, para lo cual estimó el valor en uso aplicando el método de flujos de efectivo futuros esperados, hasta la fecha de terminación de los contratos (31 de diciembre del 2022), descontados a una tasa promedio ponderada del costo del capital (WAAC) del 13.45%. Los precios de venta de crudo ecuatoriano fueron estimados con base en estudios de mercado de la Casa Matriz y la producción futura proyectada por el departamento de operaciones de los Consorcios.

El valor en uso determinado mediante el método de flujos de efectivo futuros de los Consorcios Bloque 16 y Tivacuno (en los cuales la Sucursal participa con el 14%), son menores al valor en libros de las inversiones de explotación y producción; razón por la cual, la Administración de la Sucursal reconoció una pérdida por deterioro de US\$20.5 millones.

- 3.2 Provisión para abandono de campos** - A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, la Sucursal efectúa una estimación de los costos futuros por obligaciones para el abandono de campos, en base a un estudio efectuado por especialistas técnicos de los Consorcios (en los cuales la Sucursal participa como socia). Los costos futuros estimados se traen a valor presente utilizando una tasa de descuento del 7.69% (6.35% para el año 2014).
- 3.3 Reservas de crudo** - Las reservas probadas son cantidades estimadas de petróleo crudo determinadas de acuerdo a estudios geológicos y de ingeniería efectuados por la Sucursal. Las reservas probadas desarrolladas (aplicables para el año 2015) son aquellas que pueden recuperarse a través de pozos existentes con equipos y método de operación existentes. Las estimaciones de reservas de petróleo no son exactas y son sujetas de revisión futura. En consecuencia, las estimaciones contables financieras (como la estimación estándar de los flujos de efectivo descontados y la amortización de inversiones de exploración y producción) que se basan en las reservas probadas y reservas probadas desarrolladas también están sujetas a cambios.
- 3.4 Contingencias** - Las estimaciones de estas provisiones están basadas en diferentes interpretaciones de las normas, opiniones y evaluaciones finales sobre la cuantía de los desembolsos que se deberían efectuar para liquidar las obligaciones generadas por estas contingencias. Cualquier modificación en los factores o circunstancias relacionados con este tipo de contingencias, podrían originar un efecto significativo en las provisiones registradas.
- 3.5 Impuesto a la renta diferido** - La Sucursal ha realizado la estimación de sus impuestos diferidos considerando que ciertas diferencias entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos se revertirán en el futuro.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo como se muestra en el estado de flujos de efectivo puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/14</u>
Bancos	58,221	64,133
Inversiones temporales	<u>280</u>	<u>636</u>
Total	58,501	64,769
Sobregiro bancario	<u>(3,115)</u>	<u>(3,274)</u>
Total, neto	<u>55,386</u>	<u>61,495</u>

Inversiones temporales - Al 31 de diciembre del 2015, corresponde principalmente a depósitos de corto plazo en bancos del exterior con vencimiento en enero del 2016 (en enero del 2015 para el año 2014), con una tasa de interés efectiva anual promedio del 0.01% para cada año.

5. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/14</u>
Secretaría de Hidrocarburos - Contratos de prestación de servicios del Bloque 16 y Bloque Tivacuno	21,074	10,404
Cuentas por cobrar comercializadora (Trader)	1,733	3,650
Cuentas por cobrar a Casa Matriz	72,054	70,957
Consortios Petroleros Bloque 16 y Bloque Tivacuno	12,579	5,305
Sublevante	67	152
Otros	688	754
Provisión para cuentas dudosas (1)	<u>(18,706)</u>	<u>—</u>
Total	<u>89,489</u>	<u>91,222</u>
<i>Clasificación:</i>		
Corriente	88,919	91,222
No corriente (1)	<u>570</u>	<u>—</u>
Total	<u>89,489</u>	<u>91,222</u>

(1) Al 31 de diciembre del 2015, debido a la reducción del precio internacional del petróleo, el Estado Ecuatoriano de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en los Bloque 16 y Tivacuno, no ha cancelado la totalidad de las cuentas por cobrar por los servicios prestados; razón por la cual, la Sucursal en base a una evaluación de la recuperabilidad de dicha cuenta por cobrar, procedió a registrar una provisión para cuentas dudosas por US\$18.7 millones y registró como activos no corrientes US\$872 mil al valor recuperable estimado, cuyo efecto financiero al 31 de diciembre del 2015 fue de US\$302 mil.

Cuentas por cobrar a Casa Matriz - Constituye el saldo neto de los fondos entregados por la Casa Matriz a la Sucursal para financiar sus operaciones y, los valores de venta de crudo y por servicios específicos recaudados directamente por Casa Matriz. Esta cuenta no genera intereses y no tiene un plazo de pago definido.

6. INVENTARIOS

Representa materiales y repuestos disponibles a ser utilizados en las actividades de explotación y extracción de petróleo crudo.

7. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO

	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/14</u>
<i>Inversiones de exploración y producción:</i>		
Inversiones de producción	275,913	269,718
Sistema de transporte y almacenamiento	4,456	4,456
Inversiones de exploración	<u>2,133</u>	<u>2,133</u>
Subtotal	282,502	276,307
Mobiliario y equipo	<u>1,008</u>	<u>963</u>
Total propiedades, planta y equipo	283,510	277,270
Amortización, depreciación y deterioro acumulados	<u>(274,297)</u>	<u>(243,563)</u>
Total, neto	<u>9,213</u>	<u>33,707</u>

Los movimientos de las propiedades, planta y equipo fueron como sigue:

	<u>Inversiones de exploración y producción</u>	<u>Mobiliario y equipo</u>	<u>Total</u>
	(en miles de U.S. dólares)		
Saldos al 31 de diciembre del 2013	269,672	862	270,534
Adquisiciones	5,905	101	6,006
Ajuste de provisión para abandono de campos por actualización de la estimación	<u>730</u>	<u>—</u>	<u>730</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2014	276,307	963	277,270
Adiciones	6,373	45	6,418
Ajuste por cambio de tasa del costo de abandono de campos	(518)	—	(518)
Otros	<u>340</u>	<u>—</u>	<u>340</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2015	<u>282,502</u>	<u>1,008</u>	<u>283,510</u>

ESPACIO EN BLANCO

Inversiones de
exploración y Mobiliario
producción y equipo Total
(en miles de U.S. dólares)

Amortización y depreciación acumulada:

Saldos al 31 de diciembre del 2013	(226,731)	(745)	(227,476)
Costos y gastos por amortización y depreciación	<u>(16,012)</u>	<u>(75)</u>	<u>(16,087)</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2014	(242,743)	(820)	(243,563)
Costos y gastos por amortización y depreciación	(10,083)	(72)	(10,155)
Deterioro (1)	(20,481)		(20,481)
Otros	<u>(98)</u>	<u>—</u>	<u>(98)</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2015	<u>(273,405)</u>	<u>(892)</u>	<u>(274,297)</u>

(1) Al 31 de diciembre del 2015, la Sucursal registró una provisión de deterioro de las inversiones de exploración y producción por US\$20.5 millones, originado principalmente por la disminución de los precios del petróleo en el año 2015 y por la acumulación de la cuenta por cobrar a la Secretaría de Hidrocarburos por la prestación de servicios.

Amortización de las Inversiones de Exploración y Producción - Para calcular la amortización de las inversiones de exploración y producción, la Sucursal utilizó las reservas probadas desarrolladas. Ver Nota 2.7.2.

Un promedio de las reservas probadas desarrolladas atribuibles a la Sucursal que fueron utilizadas para calcular la amortización de las inversiones de exploración y producción y, el volumen de producción por los años terminados el 31 de diciembre del 2015 y 2014, fueron como sigue:

	Promedio de reservas probadas desarrolladas		Volumen de producción del año	
	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/14</u>	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/14</u>
	... (en miles de barriles de petróleo crudo) ...			
Bloque 16 y Bogi - Capirón	<u>3,456</u>	<u>2,975</u>	<u>1,249</u>	<u>1,472</u>
Bloque Tivacuno	<u>428</u>	<u>522</u>	<u>202</u>	<u>198</u>

8. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/14</u>
Proveedores	9,141	9,432
Otras	<u>234</u>	<u>819</u>
Total	<u>9,375</u>	<u>10,251</u>

9. IMPUESTOS

9.1 Activos y pasivos por impuestos corrientes:

	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/14</u>
<i>Activos por impuestos corrientes:</i>		
Impuesto al valor agregado - IVA por liquidar	1,591	
Crédito tributario de impuesto a la renta	<u>1,726</u>	<u>205</u>
Total	<u>3,317</u>	<u>205</u>
<i>Pasivos por impuestos corrientes:</i>		
Impuesto a la renta por pagar	108	1,551
Contingencias (1)		661
Retenciones de impuesto a la renta e impuesto al valor agregado - IVA por liquidar	<u>52</u>	<u>67</u>
Total	<u>160</u>	<u>2,279</u>
<i>Pasivos por impuestos no corrientes:</i>		
Impuesto a la renta por contingencias fiscales y total	<u>5,376</u>	<u>13,323</u>

(1) Al 31 de diciembre del 2014, corresponde a la provisión por el Acta de Determinación sobre el impuesto a la renta del año 2003. Dicho valor se liquidó durante el año 2015.

Impuesto a la renta por contingencias fiscales - Constituye la provisión por contingencias fiscales (Ver nota 20). Los movimientos de la provisión para impuesto a la renta no corriente por los años terminados el 31 de diciembre del 2015 y 2014, son como sigue:

	Año terminado	
	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/14</u>
SalDOS al comienzo del año	13,984	18,823
Incremento de la provisión correspondiente a impuesto a la renta (1)	2,429	
Pagos (2)	(4,616)	(6,631)
Reclasificación a provisión para contingencias - participación a trabajadores	(661)	
Reverso de intereses - Amnistía Tributaria (2)	(8,677)	
Provisión de costos financieros (Nota 17)	<u>2,917</u>	<u>1,792</u>
SalDOS al final del año	<u>5,376</u>	<u>13,984</u>

(1) Corresponde principalmente a la provisión por impuesto a la renta e intereses de contingencias tributarias de los años 2004, 2005, 2006 y 2010. (Ver Nota 20)

(2) Durante el año 2015, la Sucursal se acogió a la Ley Orgánica de Remisión de Intereses, multas y recargos emitida en el suplemento del Registro Oficial N. 493 del 5 de mayo del 2015, por las cuales pagó las siguientes diferencias determinadas en el impuesto a la renta de ejercicios anteriores y redimió el 100% de interés, multas y recargos:

<u>Año</u>	<u>Concepto</u>	<u>Valor</u>
2000	Impuesto a la renta e Impuesto al Valor agregado – IVA	1,082
2001	Impuesto a la renta y anticipos	240
2002	Impuesto a la renta	<u>3,294</u>
	Total	<u>4,616</u>

Del acta de determinación de los Consorcio Bloque 16 y Bloque Tivacuno del año 2002 por US\$18.1 millones, la Sucursal canceló US\$3.3 millones correspondiente a su participación en los consorcios.

- 9.2 Conciliación tributaria - contable del impuesto a la renta corriente** - Una reconciliación entre la utilidad (pérdida) según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

	<u>Año terminado</u>	
	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/14</u>
<u>Bloque 16</u>		
(Pérdida) utilidad antes del impuesto a la renta	(16,334)	13,059
Ingresos no gravados (2)	(21,547)	
Gastos no deducibles y otras partidas conciliatorias	<u>39,249</u>	<u>3,979</u>
Utilidad gravable	<u>1,368</u>	<u>17,038</u>
Gasto de impuesto a la renta corriente reconocido en los resultados - Bloque 16 (1)	<u>342</u>	<u>3,748</u>
<u>Bloque Tivacuno</u>		
Utilidad antes del impuesto a la renta	2,133	2,071
Ingresos no gravados (2)	(897)	
Gastos no deducibles y otras partidas conciliatorias	<u>325</u>	<u>373</u>
Utilidad gravable	<u>1,561</u>	<u>2,444</u>
Gasto de impuesto a la renta corriente reconocido en los resultados - Bloque Tivacuno (1)	<u>390</u>	<u>538</u>
Total gasto de impuesto a la renta corriente reconocido en los resultados	<u>732</u>	<u>4,286</u>

- (1) De conformidad con disposiciones legales, el impuesto a la renta se determina con la tarifa del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución; no obstante, la tarifa impositiva incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la compañía será del 25%. Se puede reducir la tarifa en 10 puntos porcentuales sobre las utilidades sujetas a capitalización. Al 31 de diciembre del 2015, la Sucursal aplicó la tarifa del 25%.

- (2) Incluye principalmente la participación de la Sucursal en el ingreso no cancelado por la Secretaría de Hidrocarburos a los Consorcios Bloque 16 y Tivacuno, cuyos saldos al 31 de diciembre del 2015 ascienden a US\$14.2 y US\$812 millones respectivamente. De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios, la diferencia entre los valores pagados por concepto de tarifa y el ingreso disponible del mismo mes o año fiscal se trasladará al siguiente mes o año fiscal, sin intereses y en caso de que no hubiese podido ser cubierto durante el respectivo o subsiguiente mes o año fiscal se acumulará sucesivamente durante el plazo de vigencia de este contrato modificatorio. Cualquier diferencia trasladada, originada por insuficiencia del ingreso disponible, que no haya sido pagada por la Secretaría a la terminación de este contrato modificatorio, se extinguirá y no será pagada a la Contratista, quedando la Secretaría automáticamente liberada de esta obligación de pago en ese momento.

De acuerdo con disposiciones legales, la liquidación y pago del impuesto a la renta debe efectuarse por cada contrato y no se pueden compensar sus saldos.

A la fecha de emisión de los estados financieros han sido revisadas por parte de la autoridad tributaria las declaraciones de impuesto de la Sucursal hasta el año 2005, y las declaraciones de los Consorcios hasta el año 2010. Son susceptibles de revisión las declaraciones de impuestos a partir del año 2012.

9.3 Movimiento de la provisión para impuestos a la renta - Los movimientos de la provisión para impuesto a la renta fueron como sigue:

	Año terminado	
	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/14</u>
Saldos al comienzo del año	1,551	2,498
Provisión del año	732	4,286
Pagos efectuados	(3,901)	(5,233)
Reclasificación a crédito tributario del año (Ver Nota 9.1)	<u>1,726</u>	<u> </u>
Saldos al fin del año	<u>108</u>	<u>1,551</u>

Pagos efectuados - Corresponde al anticipo pagado, retenciones en la fuente, e impuesto a la renta.

ESPACIO EN BLANCO

9.4 Saldos del impuesto diferido - Los movimientos de activos por impuestos diferidos fueron como sigue:

	Saldos al <u>comienzo del año</u>	Reconocido en <u>los resultados</u>	Saldos al fin <u>del año</u>
	... (en miles de U.S. dólares) ...		
<u>Año 2015</u>			
<u>Bloque 16</u>			
<i>Diferencias temporarias:</i>			
Amortización de inversiones de exploración y producción	3,037	(684)	2,353
Amortización del costo de abandono de campos	233	78	311
Provisión por abandono de campos	1,316	49	1,365
Otras provisiones	<u>74</u>	<u>(66)</u>	<u>8</u>
Subtotal Bloque 16	<u>4,660</u>	<u>(623)</u>	<u>4,037</u>
<u>Bloque Tivacuno</u>			
<i>Diferencias temporarias:</i>			
Amortización de inversiones de exploración y producción	96	(21)	75
Amortización del costo de abandono de campos	26		26
Provisión por abandono de campos	136	7	143
Otras provisiones	<u>2</u>	<u>(1)</u>	<u>1</u>
Subtotal Bloque Tivacuno	<u>260</u>	<u>(15)</u>	<u>245</u>
Total activo por impuesto diferido	<u>4,920</u>	<u>(638)</u>	<u>4,282</u>
<u>Año 2014</u>			
<u>Bloque 16</u>			
<i>Diferencias temporarias:</i>			
Amortización de inversiones de exploración y producción	2,401	636	3,037
Amortización del costo de abandono de campos	(134)	367	233
Provisión por abandono de campos	1,211	105	1,316
Otras provisiones	<u>122</u>	<u>(48)</u>	<u>74</u>
Subtotal Bloque 16	<u>3,600</u>	<u>1,060</u>	<u>4,660</u>

<u>Saldos al</u>	<u>Reconocido en</u>	<u>Saldos al fin</u>
<u>comienzo del año</u>	<u>los resultados</u>	<u>del año</u>
... (en miles de U.S. dólares) ...		

Bloque Tivacuno

Diferencias temporarias:

Amortización de inversiones de exploración y producción	132	(36)	96
Amortización del costo de abandono de campos	20	6	26
Provisión por abandono de campos	18	118	136
Otras provisiones	<u>2</u>	<u>—</u>	<u>2</u>
Subtotal Bloque Tivacuno	<u>172</u>	<u>88</u>	<u>260</u>
Total activo por impuesto diferido	<u>3,772</u>	<u>1,148</u>	<u>4,920</u>

Debido a modificaciones en la Ley, los impuestos diferidos se calcularon utilizando una tasa de impuestos del 25% (Ver Nota 9.2)

- 9.5 Impuesto a la renta reconocido en los resultados** - Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta es como sigue:

	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/14</u>
<u>Bloque 16</u>		
(Pérdida) utilidad según estados financieros antes de impuesto a la renta	<u>(16,334)</u>	<u>13,059</u>
Gasto de impuesto a la renta	(4,084)	2,873
Ingresos no gravados	(5,387)	
Gastos no deducibles y otras partidas conciliatorias	<u>10,436</u>	<u>(185)</u>
Impuesto a la renta cargado a resultados	<u>965</u>	<u>2,688</u>
Tasa efectiva de impuesto a la renta	<u>-</u>	<u>21%</u>
<u>Bloque Tivacuno</u>		
Utilidad según estados financieros antes de impuesto a la renta	<u>2,133</u>	<u>2,071</u>
Gasto de impuesto a la renta	533	456
Ingresos exentos	(224)	
Gastos no deducibles y otras partidas conciliatorias	<u>96</u>	<u>(6)</u>
Impuesto a la renta cargado a resultados	<u>405</u>	<u>450</u>
Tasa efectiva de impuesto a la renta	<u>19%</u>	<u>22%</u>
Total impuesto a la renta (corriente y diferido) cargado a resultados	<u>1,370</u>	<u>3,138</u>

9.6 Aspectos tributarios

El 18 de diciembre de 2015, se emitió la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público - Privadas y la Inversión extranjera, con el objetivo de establecer incentivos para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de asociación público privada y establecer incentivos para promover el financiamiento productivo, la inversión nacional y la inversión extranjera, a continuación se detallan ciertos incentivos y reformas de carácter tributario establecidas en dicha Ley:

- Estarán exentos del impuesto a la renta los rendimientos y beneficios obtenidos por depósitos a plazo fijo en instituciones financieras nacionales, así como por inversiones en valores en renta fija que se negocien a través de las bolsas de valores del país o del Registro Especial Bursátil.
- Estarán exentos del impuesto a la salida de divisas los pagos realizados al exterior, por capital e intereses sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, o entidades no financieras especializadas calificadas por los entes de control correspondientes en Ecuador, que otorguen financiamiento con un plazo de 360 días y que sean destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito o inversiones productivas.
- **Tarifa de Impuesto a la Renta**
 - Se introducen reformas a la tarifa del Impuesto a la Renta para Sociedades, estableciendo como tarifa general del Impuesto a la Renta el 22%, no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50% la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.
 - Los beneficiarios de utilidades o dividendos que se paguen, paguen o acrediten al exterior pagarán la tarifa general prevista para sociedades previa la deducción de los créditos tributarios a los que tenga derecho.

10. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US\$15 millones, están obligados a presentar el estudio de Precios de Transferencia. La Sucursal preparó dicho estudio, con base en el cual se determinó que las transacciones realizadas con las referidas partes relacionadas han sido efectuadas a precios razonables que se aproximan a valores de plena competencia. Al 31 de diciembre del 2014, la Sucursal efectuó el estudio de precios de transferencia en el cual se estableció que las transacciones con partes relacionadas han sido efectuadas a precios razonables que se aproximan a valores de plena competencia.

11. PROVISIONES

	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/14</u>
Provisiones para contingencias (Ver Nota 20)	4,910	6,004
Provisión para abandono de campo	5,656	5,807
Otras provisiones	<u>145</u>	<u>131</u>
Total	<u>10,711</u>	<u>11,942</u>
<i>Clasificación:</i>		
Corriente		2,367
No corriente	<u>10,711</u>	<u>9,575</u>
Total	<u>10,711</u>	<u>11,942</u>

Provisión para contingencias - Constituyen principalmente provisiones de participación a trabajadores originadas por contingencias (Ver Nota 20). La clasificación de la provisión para contingencias fue como sigue:

	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/14</u>
Corriente (1)		2,367
No corriente	<u>4,910</u>	<u>3,637</u>
Total	<u>4,910</u>	<u>6,004</u>

(1) Al 31 de diciembre del 2014, corresponde a la provisión por el Acta de Determinación sobre el impuesto a la renta del año 2001 y 2003 (la cual tiene efecto en la participación a trabajadores), que se liquidó durante el año 2015.

Provisión para abandono de campos - Constituye una estimación realizada por especialistas técnicos del operador de los Consorcios en los que la Sucursal es Socia. Los movimientos de la provisión para abandono de campos fueron como sigue:

	Año terminado	
	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/14</u>
Saldos al inicio del año	5,807	4,726
Ajustes por cambio de tasa y estimación	(518)	730
Actualización financiera (Ver Nota 17)	<u>367</u>	<u>351</u>
Saldos al fin del año	<u>5,656</u>	<u>5,807</u>

12. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

12.1 Gestión de riesgos financieros - En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Sucursal está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

La Sucursal dispone de una organización y de sistemas que le permiten identificar, medir y controlar los riesgos financieros a los que está expuesta. Las actividades propias de la Sucursal conllevan diversos tipos de riesgos financieros:

12.1.1 Riesgo de mercado - El riesgo de mercado es la pérdida potencial ante movimientos adversos en las variables del mismo. La Sucursal está expuesta a diversos tipos de riesgos de mercado:

- **Riesgo de tipo de interés** - Las variaciones en los tipos de interés pueden afectar al ingreso o gasto por intereses de los activos y pasivos financieros referenciados a un tipo de interés variable. Asimismo, pueden modificar el valor razonable de los activos y pasivos financieros.
- **Riesgo de precio de commodities** - Como consecuencia del desarrollo de las operaciones y actividades comerciales, los resultados de la Sucursal están expuestos a la volatilidad de los precios del petróleo y sus productos derivados.

12.1.2 Riesgo de liquidez - El riesgo de liquidez está asociado a la capacidad de la Sucursal para financiar los compromisos adquiridos a precios de mercado razonables, así como para llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sucursal se financia directamente con su Casa Matriz por lo que este riesgo se minimiza.

12.1.3 Riesgo de crédito - El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un deudor no cumpla con sus obligaciones contractuales. La exposición de la Sucursal es consecuencia de las transacciones que realizan los consorcios (en los cuales la Sucursal es Socia), con la Secretaría de Hidrocarburos.

ESPACIO EN BLANCO

12.2 Categorías de instrumentos financieros - Un detalle de los activos y pasivos financieros mantenidos por la Sucursal es como sigue:

	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/14</u>
<i>Activos financieros medidos al costo amortizado:</i>		
Efectivo y equivalentes (Nota 4)	58,501	64,769
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar (Nota 5)	<u>89,489</u>	<u>91,222</u>
Total	<u>147,990</u>	<u>155,991</u>
<i>Pasivos financieros medidos al costo amortizado:</i>		
Sobregiro bancario (Nota 4)	3,115	3,274
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar (Nota 8)	<u>9,375</u>	<u>10,251</u>
Total	<u>12,490</u>	<u>13,525</u>

La Administración de la Sucursal considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros se aproximan a su valor razonable.

13. PATRIMONIO

13.1 Capital asignado - El capital asignado a la Sucursal representa la inversión extranjera directa registrada en el Banco Central del Ecuador. La Sucursal está registrada en la Superintendencia de Compañías del Ecuador como sucursal de compañía extranjera.

13.2 Utilidades retenidas:

	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/14</u>
Utilidades retenidas	66,158	84,158
Reservas según PCGA anteriores - reserva de Capital	84,768	84,768
Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF	<u>(12,880)</u>	<u>(12,880)</u>
Total	<u>138,046</u>	<u>156,046</u>

Los saldos de las siguientes cuentas surgen de la aplicación por primera vez de las NIIF de la Sucursal, los cuales según Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador podrán ser utilizados de la siguiente forma:

Reservas según PCGA Anteriores - El saldo acreedor de la reserva de capital podrá ser utilizado para compensar las pérdidas acumuladas y el excedente, si hubiere, podrá ser capitalizado. El saldo de esta cuenta podrá ser devuelto en el caso de la liquidación de la Sucursal.

Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción Por Primera Vez de las NIIF - Incluye los valores resultantes de los ajustes originados en la adopción por primera vez de las NIIF. El saldo deudor podrá ser absorbido por los resultados acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

14. INGRESOS

Ingresos por prestación de servicios - Incluye los ingresos generados por los contratos de prestación de servicios del Bloque 16 y Bloque Tivacuno, firmados con la Secretaría de Hidrocarburos. (Ver Nota 1).

15. AMORTIZACIÓN Y DEPRECIACIÓN

	Año terminado	
	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/14</u>
Pérdida por deterioro (Nota 3.1)	20,481	
Amortización de las inversiones de exploración y producción	9,855	16,012
Amortización del costos para abandono de campos	228	
Depreciación de mobiliario y equipo	<u>72</u>	<u>75</u>
Total	<u>30,636</u>	<u>16,087</u>

16. DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2015, corresponde principalmente a la provisión para cuentas dudosas por US\$18.7 millones (Ver Nota 5).

17. COSTOS FINANCIEROS

	Año terminado	
	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/14</u>
Costo financiero de provisiones de intereses por contingencias fiscales. (Ver Nota 20)	2,541	2,040
Costo financiero por actualización de provisión para participación a trabajadores por contingencias	376	
Actualización financiera de la provisión de abandono de campos (Ver Nota 11)	367	351
Actualización financiera cuentas por cobrar (Ver Nota 5)	302	
Otros costos (ingresos) financieros	<u>72</u>	<u>(2)</u>
Total	<u>3,658</u>	<u>2,389</u>

18. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

	Año terminado	
	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/14</u>
<i>Casa Matriz:</i>		
Efectivo recibido para operación (Cash calls) de los Consorcios Bloque 16 y Bloque Tivacuno	<u>28,832</u>	<u>36,595</u>

19. NEGOCIOS CONJUNTOS

Las siguientes cifras han sido incluidas en los estados financieros de la Sucursal, al 31 de diciembre del 2015 y 2014, como resultado de la participación proporcional de los acuerdos de operaciones conjuntas de los cuales es socia:

	Conorcios Bloque 16 y Tivacuno	
	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/14</u>
<i><u>Información financiera del Consorcio:</u></i>		
Total activos	493,586	561,827
Total pasivos	88,571	125,064
Ingresos	233,245	391,689
Costos y gastos de operación	215,748	231,611
<i>Participación</i>	14%	14%
<i><u>Valores reconocidos por la Sucursal:</u></i>		
Total activos	73,534	112,318
Total pasivos	13,786	18,827
Ingresos	47,546	54,729
Costos y gastos de operación	26,709	38,023

Los saldos y transacciones de la Sucursal representan la participación proporcional en los Consorcios y transacciones propias de la Sucursal. Los saldos y transacciones comunes entre los Consorcios y la Sucursal han sido eliminados.

20. CONTINGENCIAS

Actas de Determinación sobre Impuesto a la Renta y Anticipos de Impuesto a la Renta del Año 2000 - 2002

Durante el año 2015, la Sucursal se acogió a la Ley Orgánica de Remisión de Intereses, multas y recargos emitida en el suplemento del Registro Oficial N. 493 del 5 de Mayo del 2015, por la cual pagó las diferencias determinadas en el impuesto a la renta de los años 2000, 2001 y 2002 por US\$4.6 millones y redimió el 100% de interés, multas y recargos. Al 31 de diciembre del 2015, la Sucursal

mantiene registrado una provisión por US\$3.6 millones correspondiente a la participación de trabajadores.

Actas de Determinación sobre Impuesto a la Renta y Anticipos de Impuesto a la Renta de los Años 2003 - 2005

El Director Regional del Norte del Servicio de Rentas Internas emitió actas de determinación de los años 2003 al 2005, alegando que las entidades que conformaban la Contratista del “Contrato Modificador de Prestación de Servicios a Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque 16 de la Región Amazónica, que incluye el Convenio Operacional de Explotación Unificada de Campo Bogi - Capiirón”, debían conformar un consorcio para efectos tributarios y no lo hicieron.

Como consecuencia de lo anterior, el Servicio de Rentas Internas afirma que el Consorcio debía presentar una declaración de impuesto a la renta, en la que se debían consignar los ingresos, costos y gastos derivados de la ejecución del Contrato sobre el Bloque 16, lo que derivó en una determinación de impuesto a la renta adicional a los Consorcios de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Año</u>	<u>Valor</u>
2003	26,395
2004	23,017
2005	24,708

Durante el año 2015, la Sucursal ha registrado provisiones por los conceptos valorados como probables por US\$3.8 millones (incluido intereses). Al 31 de diciembre del 2015, el saldo provisionado es US\$4.3 millones.

Participación a trabajadores - En relación al ejercicio económico 2003, a finales del 2014, el Operador fue notificado con el inicio del procedimiento coactivo para la cobranza de los montos confirmados en el Acta de Re determinación tributaria del Bloque 16 procediendo al pago exigido forzosamente; y consecuentemente, se ha extinguido la obligación tributaria respectiva requerida ante el SRI y también se cumplió en el mes de mayo de 2015 con el pago del correspondiente valor de participación laboral sobre las utilidades a los trabajadores por US\$2.9 millones. Al 31 de diciembre del 2015, la Sucursal mantiene registrado una provisión por US\$1.3 millones por la participación de trabajadores del año 2004 y 2005.

Actas de Determinación sobre Impuesto a la Renta y Anticipos de Impuesto a la Renta de los años 2006 a 2010 Bloque 16 y Área Tivacuno

El Director Regional Norte del Servicio de Rentas Internas emitió las actas de determinación por los años 2006 al 2010. De la revisión de la Administración Tributaria se derivó en una determinación de un impuesto a la renta por pagar adicional a los Consorcios de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Año</u>	<u>Valor</u>
2006	20,914
2007	647
2008	210
2009	20,190
2010	15,298

Al 31 de diciembre del 2015, la Sucursal tiene registrado provisiones por los conceptos determinados como probables por US\$964 mil (incluido intereses). Sobre los importantes restantes, la Sucursal no tiene registrado provisiones en razón de que la administración, en consulta con sus abogados, considera que las posibilidades de éxito de las acciones y defensas planteadas por la Sucursal son razonables.

Acta de Determinación año 2009-2010 - Impuesto a los Ingresos Extraordinarios- Bloque 16

Con fechas 20 de enero de 2014 y 24 de diciembre de 2013 el Director Regional Norte del Servicio de Rentas Internas emitió las Actas de Determinación por los años 2009 y 2010 respectivamente correspondiente al Impuesto a los Ingresos Extraordinarios del Consorcio Petrolero Bloque 16 (del cual la Sucursal es socia). Luego de la revisión de la Administración Tributaria se derivó un saldo de impuesto por pagar adicional de US\$6.6 millones por ambos años. Luego de haberse emitido las correspondientes resoluciones administrativas que atendieron los respectivos Reclamos Administrativos ante la Directora Regional del SRI, se plantearon las respectivas acciones de impugnación judicial ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario.

Al 31 de diciembre del 2015, la Sucursal tiene registrado provisiones por los conceptos determinados como probables por US\$125 mil. Sobre los importantes restantes, la Sucursal no tiene registrado provisiones en razón de que la administración, en consulta con sus abogados, considera que las posibilidades de éxito de las acciones y defensas planteadas por la Sucursal son razonables.

Otros Informes de Exámenes Especiales de la Contraloría General del Estado - La Contraloría General del Estado ha emitido además los siguientes informes especiales:

- **Químicos Reductores de Fricción** - El 31 de mayo de 2005, la Contraloría General del Estado emitió una glosa al Consorcio Petrolero Bloque 16 y Área Tivacuno por US\$2.5 millones (US\$350 mil corresponde a la Sucursal) por la compra y utilización de químicos reductores de fricción.

El 23 de noviembre de 2006, el Operador en representación del Consorcio presentó una demanda de impugnación ante el Tribunal Contencioso Administrativo. Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, se ha dispuesto la apertura del término probatorio dentro del cual la Sucursal ha solicitado las pruebas pertinentes.

- **Topping Plant** - La Contraloría General del Estado emitió una glosa al Consorcio Petrolero Bloque 16 y Área Tivacuno por US\$2.8 millones (US\$812 mil corresponden a la Sucursal) por supuestos perjuicios ocasionados por el deterioro de la calidad del crudo del Bloque 16. El 6 de junio de 2005, el Operador en representación del Consorcio presentó una demanda de impugnación ante el Tribunal Contencioso Administrativo. La causa a pesar de estar en estado de que se dicte sentencia y ha transcurrido el plazo establecido por la Ley no ha sido resulta, por lo que se ha procedido a recurrir a los jueces.

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, el Consorcio Bloque 16 (en el cual la Sucursal participa como socia) no ha registrado provisiones por los mencionados conceptos en razón de que la administración, en consulta con sus Abogados, considera que las posibilidades de éxito de las acciones y defensas planteadas por el Consorcio son razonables.

Impuestos Municipales por los años 1999 y 2000 - La Dirección Financiera Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, expidió la determinación tributaria por una suma total de US\$154 mil. La Sucursal ha realizado las impugnaciones correspondientes ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal y se han evacuado las pruebas solicitadas por el organismo de control.

De ser emitida por parte de la Dirección Financiera Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito una resolución negando este reclamo y ésta sea notificada a la Sucursal, se efectuará la impugnación respectiva.

21. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2015 y la fecha de emisión de los estados financieros (Julio 25 del 2016) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

22. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2015 han sido aprobados por la Administración de la Sucursal el 25 de julio del 2016, y serán presentados a su Casa Matriz para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Sucursal, los estados financieros serán aprobados por la Casa Matriz
